
 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FECHA INFORME: 10/12/2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. **PA-509-2024**, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista dentro del período respectivo y se soporta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-509-2024
OBJETO	BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA SEGURA
CONTRATISTA	Oswaldo Mateo Díaz Salgado
NOMBRE SUPERVISOR	Carolina Franky Martínez
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO	16 de septiembre de 2024
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	15 de enero de 2025
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2024
VALOR	
VALOR INICIAL	Veintidós Millones Ochocientos Mil Pesos (\$22.800.000)
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	Veintidós Millones Ochocientos Mil Pesos (\$22.800.000)
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato PA-509-2024 de 2024 , la forma de pago se indicó de la siguiente manera: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de hasta VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22,800,000) , incluidos todos los impuestos a los que haya lugar,

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

	<p>así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días de servicios efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del acta de inicio y b) tres (03) pagos iguales por el valor CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5,700,000), Incluido Todos los Impuestos a los que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados y c) Un (01) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar.</p> <p>NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario.</p> <p>De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados después de la deducción de impuestos y de acuerdo con la tabla de gastos de desplazamientos adoptado por la ANSV.</p>
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	79.17%
No. INFORME	4 de 5
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de diciembre del 2024 hasta 20 del mes de diciembre del 2024

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** 2022
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** INVERSIÓN FUNCIONAMIENTO
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**
Pilar: N/A

Nombre del Proyecto de inversión: Mejoramiento de los componentes de seguridad vial que constituyen la infraestructura vial, vehículos y el servicio de transporte Nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 22.800.000,00
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 18.050.000,00
Valor Pagado del Contrato antes de esta fecha	\$ 14.250.000,00
Valor del Presente Pago	\$ 3.800.000,00
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME):	\$ 4.750.000,00
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	79.17%



3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO	C	NC	N/A
1	Desarrollar técnicamente, los diseños que le sean asignados por la Dirección de Infraestructura y Vehículos, desarrollando la evaluación técnica según los parámetros establecidos por la Agencia hasta conseguir e implementación.	Durante el presente periodo se verificó mediante las evidencias, que el contratista ejecutó la obligación mediante las siguientes actividades: 1.1 Realizó la atención de observaciones del informe de viabilidad del diseño T30 de Supía. 1.2 Realizó la entrega del informe de viabilidad del diseño T9 de Armenia. 1.3 Entregó el avance del informe final del diseño T30 de Supía. 1.4 Asistió a las mesas de empalme para la entrega del diseño asignado.	Los archivos generados para el cumplimiento de la obligación se encuentran en el siguiente link: Obligación 1 1.1.1 Informe de viabilidad T30 Supía 1.2.1 Informe de viabilidad T9 Armenia 1.3.1 Informe Final Diseño T30 Supía 1.4.1 Fichas de hallazgos Inspección SV Supía. 1.4.1 Informe de actividades Visita Supía y Armenia.	X		
2	2. Atender las solicitudes elevadas por la Dirección de Infraestructura y Vehículos en el área de Diseño, en lo relacionado con las intervenciones estratégicas para la intervención en seguridad vial en todo el territorio nacional.	Se verificó el cumplimiento de la obligación mediante las evidencias de las siguientes actividades: 2.1 Asistió a las mesas de diseño semanal del equipo de Diseño de la DIV. 2.2 Asistió a las mesas de empalmen con Daniel Barrera para la entrega del diseño asignado.	Los archivos generados para el cumplimiento de la obligación se encuentran en el siguiente link: Obligación 2 2.1.1 Mesas de seguimiento Diseño 2.2.1. Mesa de empalme	X		



3	3. Efectuar la recolección de información de manera técnica de fuentes primarias y secundarias necesarias para el desarrollo integral de los diseños asignados.	<p>Se verificó el cumplimiento a la obligación mediante las siguientes actividades:</p> <p>Se recopiló la información secundaria de fuentes oficiales como el sistema Hermes del Invías, ONSV, etc., para construir el informe de los tramos T30 y T9.</p>	<p>Las evidencias que respaldan el cumplimiento de las actividades se encuentran en el siguiente link:</p> <p>Obligación 3</p> <p>3.1.1 Informes de Viabilidad T30 y T9</p>	X		
4	4. Brindar de manera oportuna la información solicitada para el correspondiente seguimiento, revisión, recepción y aprobación de los diseños e intervenciones a su cargo de manera técnica, en el marco de la ejecución de los proyectos que lidera la Dirección de Infraestructura y Vehículos.	<p>Durante el presente periodo se verificó el cumplimiento de la obligación con la ejecución de las siguientes actividades:</p> <p>4.1 Asistió a las mesas de diseño semanal del equipo de Diseño de la DIV en donde reportó el avance de los diseños asignados.</p> <p>4.2 Desarrolló la reunión de empalme para entrega de avances del diseño T30.</p>	<p>Los archivos generados para el cumplimiento de la obligación se encuentran en el siguiente link:</p> <p>Obligación 4</p> <p>4.1.1 Mesas semanales de seguimiento</p> <p>4.2.1 Reunión empalme Diseño T30.</p>	X		
5	5. Participar en los comités de Diseño, seguimiento, mesas técnicas de trabajo y visitas técnicas de campo, reuniones o instancias de coordinación interinstitucionales en el marco de la ejecución de los Diseños generando los soportes requeridos por la ANSV.	<p>Durante el presente periodo se verificó el cumplimiento a la obligación con las siguientes actividades:</p> <p>5.1. Se participó en las reuniones de seguimiento del grupo de diseño.</p>	<p>Los archivos generados para el cumplimiento de la obligación se encuentran en el siguiente link:</p> <p>Obligación 5</p> <p>5.1.1 Comité de diseño OPV</p>	X		
6	6. Brindar apoyo a la Dirección de Infraestructura y Vehículos en el diseño, conceptualización técnica y elaboración	<p>Para el periodo del presente informe no se requirieron actividades relacionadas con la obligación contractual.</p>	<p>6.1.1 No fue requerida</p>		X	

	de lineamientos técnicos y adopción de política pública orientada a el uso de velocidades seguras y la mejora de la infraestructura vial.					
7	7. Brindar apoyo para proyectar alternativas de respuestas a derechos de peticiones y requerimientos que le sean asignados por el supervisor.	Para el periodo del presente informe no se requirieron actividades relacionadas con la obligación contractual.	7.1.1. No fue requerida			X
8	8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	Para el periodo del presente informe se verificó la participación del contratista en las siguientes actividades: 8.1 Reunión empalme Diseño – Mateo Díaz – Daniel Barrera 8.2 Se realizó el cargue de la información de la cuenta #3 y de la planilla del mes de noviembre a la plataforma SECOP, así como de los demás documentos ajustados de ARL y Póliza de cumplimiento.	Los archivos generados para el cumplimiento de la obligación se encuentran en el siguiente link: Obligación 8 8.1.1 Reunión Empalme Mateo Díaz – Daniel Barrera 8.2.1 Pantallazo SECOP PA-509-2024			X


4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se acuerda con el contratista que, en el periodo restante de ejecución del contrato, es decir hasta el 20 de diciembre de 2024, deberá terminar el plano de diseño del punto crítico de Supía, con el informe de diseño correspondiente que incluye: Registro y descripción de hallazgos encontrados en campo, análisis de la problemática, alternativas de diseño, justificación del diseño y el presupuesto para la implementación.

Una vez cumplido este compromiso, se autorizará el pago correspondiente, al “valor pendiente por pagar al contratista

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato verificó **SÍ X No** _ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El contrato se termina de manera anticipada de acuerdo con la solicitud remitida por el contratista el 10 de diciembre de 2024, donde comunica su interés de terminar y liquidar el contrato antes del plazo inicial establecido.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que **Sí** **No** hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

La supervisión acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE**. (\$3'800.000,00).

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS
 NOMBRE SUPERVISOR: CAROLINA FRANKY MARTÍNEZ
 CARGO SUPERVISOR: PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GRADO 20

FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.